

Términos de Referencia para la Contratación  
del  
**Enlace y gestor Centroamérica**

Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por el BCIE a favor de la OISS, para la elaboración, consenso y apoyo en la implementación de la Política Regional de Protección Social (PRPS) para Centroamérica, y teniendo en cuenta los lineamientos fijados por la OISS y el BCIE.

Febrero 2024

## Contenido

1.	Antecedentes.....	3
2.	Objeto de la Consultoría .....	4
3.	Actividades.....	4
4.	Plazo de la Consultoría.....	5
5.	Productos a Entregar.....	5
6.	Presupuesto y Forma de Pago.....	6
7.	Coordinación y Supervisión .....	7
8.	Matriz de evaluación.....	7
9.	Información solicitada .....	8
10.	Listas de contrapartes prohibidas .....	8
11.	Integridad.....	9
12.	Confidencialidad de la Información .....	9

## **1. Antecedentes**

---

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en su rol de organismo multilateral de desarrollo, reconoce la importancia del bienestar de los ciudadanos, a través del desarrollo del capital humano en sus necesidades más básicas, representa el principal medio para contribuir a la reducción de la pobreza y el bienestar social y por ende al crecimiento económico, equidad de género y sostenibilidad ambiental en la región.

La salud es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo humano de una nación. Los hospitales son entendidos como centros de referencia social, son centros de atención permanente que concentran hasta el 87% de los presupuestos sobre el cuidado de la salud. Específicamente, el desarrollo de la protección social y el fortalecimiento de la gestión son dos retos a los que los sistemas de seguridad social deben responder, en particular para superar los efectos de la pandemia.

El BCIE como parte de su Estrategia Institucional 2020-2024 busca mejorar la eficiencia del capital humano a través de la inversión en salud y educación, potenciando así las capacidades humanas a favor de la productividad laboral, por lo que se contemplan lineamientos que permiten emprender una iniciativa como la propuesta para apoyar la protección social en Centroamérica.

En este contexto, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) como organismo internacional, de carácter técnico y especializado, tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en seguridad social y, en general, en el ámbito de la protección social.

Por su parte, el Sistema de Integración de Centroamérica (SICA), en especial el Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD) han sostenido reuniones con la sede del Centro de Estudios de la OISS en Cartagena de Indias con el fin de fundamentar las línea de trabajo que consoliden una iniciativa regional conjunta, orientada a fortalecer la formalidad y la cobertura de la protección social, como ruta para consolidar la reactivación económica de la región.

Es así, como la OISS mediante nota del 28 de noviembre de 2022, solicita al BCIE apoyo para la elaboración de la Política Regional de Protección Social en dos fases.

Por lo que, para la primera fase, se requiere un analista profesional que apoye el desarrollo del convenio.

## **2. Objeto de la Consultoría**

---

Prestar servicios profesionales como enlace y gestor en Centro América, teniendo en cuenta conocimientos jurídicos, de conciliación y organizativos para articular, participar y acompañar en los diferentes procesos, agendas, diálogos sociales y demás actividades que tienen participación actores de Centro América.

## **3. Actividades**

---

A continuación, se detallan las principales actividades a realizar para alcanzar el objetivo planteado:

1. Colaborar en la presentación de informes y entregables para los desembolsos del convenio y teniendo en cuenta el cronograma y la entrega de los resultados que se relacionan en cada uno de ellos.
2. Colaborar en la organización, articulación y acompañar las agendas, los diálogos sociales, sesiones de trabajo y demás eventos que le sean convocados y/o asignados.
3. Identificar y gestionar enlaces con posibles actores que puedan participar en las agendas con el SICA, los diálogos sociales y demás eventos en el marco del convenio.
4. Coordinar el trámite de solicitud de cotizaciones, presentación de informes y cuentas de cobro y/o facturas en Centroamérica con motivo de eventos en el marco del convenio.
5. Aportar sus conocimientos jurídicos y de conciliación en el análisis durante el desarrollo de las agendas, diálogos sociales, cumbre, y demás actividades.
6. Aportar en la consolidación de las memorias, conclusiones y recomendaciones de las agendas con el SICA, los diálogos sociales y demás eventos que le sean requeridos.
7. Colaborar en la organización y participación de la Primera Cumbre de Protección Social en la Región.
8. Estar en comunicación y articulación con Analista Profesional en Comunicaciones y con el Gestor de Coordinación y Supervisión, para el desarrollo de las agendas, diálogos y eventos que requieran este tipo de alianza.

9. Participar en las sesiones de trabajo y eventos para socializar las propuestas de políticas públicas en materia de protección social.
10. Colaborar y gestionar en las diferentes instancias para llevar a cabo actividades necesarias para contribuir a la adopción de la política regional de protección social en cada país, que le sean convocados.
11. Colaborar en la elaboración y seguimiento del cronograma y plan de trabajo de las agendas, diálogos sociales y demás actividades relacionadas con Centroamérica en el marco del convenio.
12. Toma de fotografías que puedan ser incluidas en los documentos y publicaciones.
13. Realizar la consolidación, seguimiento, y acompañamiento en la elaboración y revisión de los entregables e informes relacionados con Centroamérica, necesarios para tramitar cada desembolso del Convenio.
14. Todas las demás actividades relacionadas que le sean encomendadas.

#### **4. Plazo de la Consultoría**

---

La consultoría tendrá un plazo de duración de cinco (5) meses, a partir de la firma de contrato.

#### **5. Productos a Entregar**

---

No.	Producto	Plazo de entrega
1	Informe de actividades realizadas en el periodo, relacionadas especialmente con la planeación y convocatoria de las agendas.	Un (1) mes después de firmado el contrato.
2	Informe de actividades realizadas en el periodo, relacionadas especialmente con la planeación y convocatoria de los diálogos sociales.	Dos (2) meses después de firmado el contrato.
3	Informe de actividades realizadas en el periodo relacionadas especialmente con los aportes a las memorias de las agendas y los Diálogos Sociales, incluyendo archivo fotográfico.	Tres (3) meses después de firmado el contrato.
4	Informe de actividades realizadas en el periodo, relacionadas especialmente con la planeación y convocatoria de la Primera Cumbre de Protección Social en la Región.	Cuatro (4) meses después de firmado el contrato.
5	Informe de actividades realizadas en el periodo relacionadas especialmente con los aportes a las memorias de la Primera Cumbre de Protección Social en la Región y al informe final del convenio,	Quinto (5) meses después de firmado el contrato.

No.	Producto	Plazo de entrega
	incluyendo archivo fotográfico y presentar la Radicación de la solicitud del último desembolso del convenio ante el BCIE.	

Todos los documentos deben haber sido previamente aprobados.

## 6. Presupuesto y Forma de Pago

Para esta consultoría se dispone de un presupuesto de hasta US\$4,000, (Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), los cuales se pagarán en pesos colombianos a la tasa de cambio bancaria del día de pago, tomando en consideración la legislación colombiana. El pago en pesos colombianos a los contratistas residentes en Colombia se hará usando la tasa de cambio que el BBVA le aplique a la OISS en la fecha en que se hace el traslado o la monetización de dólares a pesos por parte del banco. Para las personas residentes fuera de Colombia se pagará en dólares y el cambio en cada país se efectuará de acuerdo con las normas internas de cada país.

Distribuidos de la siguiente manera:

No.	Producto	Porcentaje sobre pago total	Tiempo de entrega de la cuenta de cobro con sus anexos respectivos
1	Informe de actividades realizadas en el periodo, relacionadas especialmente con la planeación y convocatoria de las agendas.	20%	Un (1) mes después de firmado el contrato.
2	Informe de actividades realizadas en el periodo, relacionadas especialmente con la planeación y convocatoria de los diálogos sociales.	20%	Dos (2) meses después de firmado el contrato.
3	Informe de actividades realizadas en el periodo relacionadas especialmente con los aportes a las memorias de las agendas y los Diálogos Sociales, incluyendo archivo fotográfico.	20%	Tres (3) meses después de firmado el contrato.
4	Informe de actividades realizadas en el periodo, relacionadas especialmente con la planeación y convocatoria de la Primera Cumbre de Protección Social en la Región.	20%	Cuatro (4) meses después de firmado el contrato.

No.	Producto	Porcentaje sobre pago total	Tiempo de entrega de la cuenta de cobro con sus anexos respectivos
5	Informe de actividades realizadas en el periodo relacionadas especialmente con los aportes a las memorias de la Primera Cumbre de Protección Social en la Región y al informe final del convenio, incluyendo archivo fotográfico y presentar la Radicación de la solicitud del último desembolso del convenio ante el BCIE.	20%	Quinto (5) meses después de firmado el contrato.

Nota: El monto de los honorarios incluye cualquier tipo de gastos como viajes, alojamientos, tiquetes aéreos, etc. Los pagos al contratista están sujetos a que el BCIE haya hecho la transferencia en dólares.

## 7. Coordinación y Supervisión

La coordinación y supervisión de los servicios estará a cargo de la Coordinadora de Proyectos Especiales de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS para Colombia y el Área Andina y cuando corresponda con las instancias del SICA, específicamente la CISSCAD.

## 8. Matriz de evaluación

El Consultor prestador del servicio, en adelante denominado "EL CONSULTOR", deberá reunir las siguientes características:

Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar
<b>1. Nivel Académico y conocimientos</b>		<i>Indicar puntaje entre 10 - 20</i>	<i>Indicar puntaje</i>
1.1	Profesional graduado en las áreas de Ciencias Políticas, Sociales o Jurídicas.	<i>Cumple / No cumple</i>	
1.2	Título superior o equivalente a Postgrado en Derecho Público	20	20
1.3	Con capacitaciones como conciliadora y mediadora	20	20

Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar
1.4	Con capacitaciones en Seguridad Social.	20	20
<b>2. Experiencia General</b>		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
2.1	Experiencia laboral profesional de más de 5 años.	10	20
<b>3. Experiencia Específica</b>		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
3.1	Experiencia en temas relacionados con el Sistema de Seguridad Social, especialmente en el manejo de información de los sistemas de seguridad social Iberoamericanos.	10	10
3.2	Experiencia en participación en convenios y/o proyectos, preferiblemente con Organismos Internacionales.	10	10
3.3	Experiencia en gestión de eventos y capacitaciones en temas relacionados en seguridad social en Centroamérica.	10	10
<b>Puntaje total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

Al presentarse un empate entre los consultores, se deberá establecer el mecanismo de desempate de los consultores, que se recomienda sea en orden de prioridades, la experiencia específica, luego la experiencia general y en última instancia el sorteo.

## 9. Información solicitada

---

- Expresión de interés en participar en el proceso de manera específica (Anexo 1.)
- Hoja de vida
- Declaración del consultor (Anexo 2) formará parte de la Hoja de Vida.
- Documentación soporte de las acreditaciones de la Hoja de Vida.
- Declaración jurada (Anexo 3).

## 10. Listas de contrapartes prohibidas

---

El adjudicatario para ser elegible no podrá encontrarse incluido en las listas de contrapartes prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, las cuales son:

- i. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
- ii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE). Para lograr acceso se deberá crear

- una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE:  
<https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files>
- iii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>.
  - iv. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
  - v. Lista "HM Treasury Consolidated List of Targets": <https://sanctionssearch.ofsi.hmtreasury.gov.uk/>
  - vi. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.

## **11. Integridad**

---

Este Apéndice formará parte integral del contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones allí estipuladas. Ver anexo N.º 4 Disposiciones sobre integridad.

## **12. Confidencialidad de la Información**

---

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, el Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría, sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.